En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:30 hrs. doce horas, con treinta minutos, del día viernes 22 veintidós, de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 35 treinta y cinco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO: *C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Buenas tardesSeñores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 35 treinta y cinco, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Señores Regidores antes de continuar con la lectura del orden del día; se da cuenta de un oficio que llegó a la Secretaría General, turnado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, donde pide le sea justificada su inasistencia a esta Sesión de Ayuntamiento, por un compromiso de última hora que le resultó y así pido y comisiona al C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, para que lea la Iniciativa que ya había agendado para esta Sesión, por lo que pongo a su consideración la aprobación de la autorización de la Regidora así como la justificación de su inasistencia, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la entrega de Reconocimiento Especial, Homenaje y Presea a los Deportistas Zapotlenses: Mónica Oliva Rodríguez Saavedra y Kevin Teodoro Aguilar Pérez, por la obtención del Campeonato Mundial en los 1,500 m mil quinientos metros, T11, de Paratletismo en Dubái 2019 dos mil diecinueve. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. - - - - - - - - - - - CUARTO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna la propuesta de reforma, adición y derogación de diversos Artículos del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. QUINTO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, la propuesta de creación de la guía para la elaboración y actualización de Manual de Procedimientos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - SEXTO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, la propuesta de creación del Reglamento de mejora regulatoria e innovación gubernamental del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. SÉPTIMO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la modificación del punto de acuerdo económico No. 4 cuatro, celebrado en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 13 trece, por medio de adéndum modificatorio por excedente del Programa Recrea 2019 dos mil diecinueve. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - - - - - OCTAVO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna la propuesta de reforma, adición y derogación de diversos artículos del Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la suscripción al “Programa de apoyo al transporte para estudiantes”, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, así como la suscripción del Contrato de Comodato de un camión escolar. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. -

DÉCIMO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a la propuesta de reforma, adición y derogación de diversos Artículos del Reglamento para el establecimiento y funcionamiento de estaciones de servicio de gasolina y diésel y de carburación y gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

UNDÉCIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Señores Regidores, pongo a su consideración la orden del día…. ***C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:*** Gracias Señor Secretario, buenas tardes compañeros Regidores. En el mismo sentido de la petición que se hace para esta Iniciativa, punto No. 7 siete, quiero solicitar, por compromisos adquiridos con anterioridad, si pudiera moverse esta Iniciativa al punto No. 4 cuatro, previendo los tiempos de traslado a Guadalajara, gracias. ***C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Secretario, buenas tardes compañeros. Veo en esta Sesión Extraordinaria, agendados puntos que tienen que ver Manuales de Procedimientos, Reglamentos, temas que tienen que ver con Medio Ambiente, Mejora Regulatoria, Reglamento de Zonificación y me hubiera gustado, no solo en primer lugar que hubiéramos tenido oportunidad de leer y de estudiar. No sé cuántos de los Regidores tuvieron la oportunidad de leer, estudiar, analizar, todos estas Iniciativas, porque al menos a mí o al menos en el chat, nos llegó apenas 20 veinte minutos antes de la hora que estuvo citado y muchos, me incluyo, seguramente estábamos en proceso de traslado y no tuvimos la oportunidad. Además entiendo que la vocación de una Sesión Extraordinaria pues obedece a temas precisamente urgentes y si uno de estos temas, que desafortunadamente insisto, no sé quiénes sí leyeron las Iniciativas, no sabemos cuál es la calidad de la urgencia de estos puntos en esta Sesión, pues propondría Señor Secretario, lo pongo a consideración de mis compañeros, que pudiéramos posponer la mayoría de los temas que no acrediten la urgencia y que pudieran posponerse para una Sesión Ordinaria. Eso lo digo, en el mismo sentido con el que me he manifestado en situaciones parecidas apelando a la reflexión y apelando a un voto con sentido y con responsabilidad por parte de todos mis compañeros, a menos pues, que la intención sea otra, es cuanto Señor Secretario. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Secretario. Nada más comentarle Regidor; que todos estos puntos que tienen que ver con Reglamentos van a Comisión y Usted pueda participar en esas Comisiones para que Usted vea si es factible o no el voto. Y quiero aprovechar, para pedir autorización del Pleno, de modificar el punto No. 9 nueve, al punto No. 3 tres, para acortar los tiempos de los estudiantes del Tecnológico, es cuanto. ***C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Señor Presidente por atender a mi comentario, aunque insisto, aun así, mandar a Comisión, no sé si amerita la urgencia y no podemos someter a una Sesión Ordinaria como tradicionalmente o como nuestro Reglamento lo indica, porque creo que ha sucedido en este mismo Pleno, en este mismo salón, que la interpretación de los Reglamentos por lo general puede ser muy estricto, en algunos casos o en algunas solicitudes o en algunas Iniciativas y pueden llegar a parecer laxo en otras. No sé, repito, como no hemos tenido la oportunidad y me atrevo a decir que el 80% ochenta por ciento, o más del porcentaje de estos Regidores, no hemos tenido la oportunidad de leer esto, pues incluso la responsabilidad de mandar cualquier Iniciativa a Comisiones, creo yo que amerita el que pudiéramos hacer un análisis concienzudo, responsable y pudiéramos posponer incluso el análisis de enviar a Comisiones estas Iniciativas, pero me gustaría por supuesto escuchar a más compañeros, es cuanto Señor Secretario. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Regidor. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la orden del día, con la propuesta que hace el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga y del C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quién tenga a bien votar a favor esta orden del día con las modificaciones respectivas, lo pueda manifestar levantando su mano…. **13 votos a favor. 2 votos en abstención: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez y de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - -**  **TERCER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la entrega de Reconocimiento Especial, Homenaje y Presea a los Deportistas Zapotlenses: Mónica Oliva Rodríguez Saavedra y Kevin Teodoro Aguilar Pérez, por la obtención del Campeonato Mundial en los 1,500 m mil quinientos metros, T11, de Paratletismo en Dubái 2019 dos mil diecinueve. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. ***C. Regidora Claudia López del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe* ***LAE. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO,*** *en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL, HOMENAJE Y PRESEA A LOS DEPORTISTAS ZAPOTLENSES MÓNICA OLIVIA RODRÍGUEZ SAAVEDRA Y KEVIN TEODORO AGUILAR PÉREZ, POR LA OBTENCIÓN DEL CAMPEONATO MUNDIAL EN LOS 1500 METROS T11 DE PARATLETISMO EN DUBAI 2019,*** *de conformidad con la siguiente* ***EXPOSICION DE MOTIVOS I.-*** *Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre.* ***II.-*** *La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.* ***III.-*** *El Artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece que la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, tiene como atribución la de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de deportes y desarrollo integral**de la juventud Zapotlense; igualmente la promoción del deporte y el reconocimiento a la participación de los atletas de este Municipio en competiciones importantes, con motivo de que los jóvenes Zapotlenses conozcan y tomen como ejemplo, a estos representantes de nuestra ciudad que con orgullo han sobresalido en nombre de nuestro país, de nuestro Estado y de nuestro Zapotlán.* ***IV.-*** *Recientemente el 16 de noviembre del presente año, la Zapotlense y campeona Parapanamericana en Lima 2019, Mónica Olivia Rodríguez Saavedra cerró con broche de oro la actuación mexicana en el Campeonato Mundial de Para Atletismo, al adjudicarse la segunda presea áurea, en los mil 500 metros clasificación T11, en el último día de actividades en Dubái. Mónica Olivia Rodríguez Saavedra y su guía Kevin Teodoro Aguilar Pérez cruzaron la meta en un tiempo de 4 minutos, 52 segundos y 36 centésimas, resultado con el que ganaron el segundo metal áureo para México y otra plaza a los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.* ***V.-*** *Sin duda alguna, nos llena de orgullo a los Zapotlenses los logros de estos magníficos atletas, quienes ponen en alto no solo el nombre de nuestro Municipio sino el de Jalisco y el de México, haciendo historia al quedar victoriosos en esta disciplina, en especial por ser los primeros atletas Zapotlenses que consiguen una plaza Olímpica hacia Tokio 2020. Motivo por el cual, este H. Ayuntamiento reconocerá a ambos Zapotlenses, otorgándoles una presea especial, laureando de esta manera un año impecable, pues como recordamos en los Juegos Parapanamericanos de Lima 2019 también consiguieron el oro ambos deportistas. Es por lo anteriormente expuesto que ante ustedes regidores, propongo y someto a su consideración, el siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:******UNICO:*** *El Pleno del Ayuntamiento autoriza la entrega de un reconocimiento especial consistente en una presea para ambos atletas, por su magnífica participación y consecución del campeonato mundial de para-atletismo en los mil 500 metros clasificación T11 en Dubái 2019, a los deportistas Mónica Olivia Rodríguez Saavedra y Kevin Teodoro Aguilar Pérez.* ***SEGUNDO:*** *Se autoriza la celebración de la Sesión Solemne para el día y hora en que la agenda de la Secretaría General de este Ayuntamiento tenga disponibilidad, en la Sala de Ayuntamiento del Palacio de Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***TERCERO.-*** *Se instruya a la Secretaría General, para que con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; por su conducto, se corran las invitaciones correspondientes para la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para la entrega de las distinciones a que se hace alusión en los puntos de acuerdo que anteceden.* ***ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN*** *2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”**“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 21 DEL AÑO 2019* ***LIC. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO*** *REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD* ***FIRMA”*** Me gustaría aprovechar el uso de la voz para comentarles que seguimos trabajando en el tema del desarrollo del Deporte aquí en Zapotlán. El día de hoy tuvimos la fortuna y la presencia sobre todo de nuestro Presidente, en la apertura de la Escuela de Box Municipal, yo realmente estoy muy contenta de manera personal porque creo que estamos refrendando el compromiso de nuestro Presidente Municipal de desarrollar el Deporte aquí en Zapotlán, de diversificarlo, de dar más opciones a nuestros zapotlenses y no solo es una Escuela abierta para jóvenes, sino para toda la población: niños, adultos, señoras, señoritas. Es una Escuela que va a recibir a todos los zapotlenses y lo mejor de todo es que va a estar al alcance de todos, no se va a cobrar, va a ser gratuita y creo que no va haber ya pretexto para poder practicar un deporte, así que aprovecho para agradecer el respaldo Presidente y felicitarlo también por apoyarnos y refrendar ese compromiso que tiene con el deporte aquí en Zapotlán y que obviamente estamos trabajando de acuerdo a sus instrucciones Presidente y muchas gracias, es cuanto. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Regidora. Si nadie desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Claudia López del Toro, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna la propuesta de reforma, adición y derogación de diversos Artículos del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. ***C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO****, en mi carácter de Síndico Municipal y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 ,10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III, V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente:* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A LA PROPUESTA DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.*** *Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.* ***II.*** *Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales.* ***III.*** *Así como el artículo 41, fracción III, VI y de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señala que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***IV.*** *El artículo 69 numeral I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que la comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación puede proponer, analizar estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales.* ***V.*** *De conformidad con la propuesta presentada por la Ing. María Guadalupe Contreras Maldonado, como Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, presentó una propuesta de reformas, adiciones y derogación de diversos artículos del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el cual se ha llevado a revisión y estudio previo por parte de la Presidenta de la Comisión, de la que se pueden destacar que dichas reformas tienen como objetivo establecer los principios y políticas públicas sobre los temas de ecología, protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, de las cuales el principal objetivo es tener una legislación innovadora para regularizar la agro industria que actualmente se desarrolla en el Municipio de Zapotlán el Grande, aunado a los principios que buscan una protección del medio ambiente, así como homologar la legislación en materia de ecología en los tres niveles de Gobierno.* ***VI.*** *Por último, la* ***PROPUESTA DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO****, se presenta de la siguiente manera; anexada en a la presente iniciativa en formato electrónico. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes la siguiente;* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO:*** *Sometiendo a la consideración de éste Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes puntos de:* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación como convocante, y a la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología como coadyuvante, a fin de que se someta al estudio y análisis la Propuesta de Reforma, Adición y Derogación de Diversos Artículos del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco,* ***SEGUNDO.-*** *Notifíquese a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; al Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, así como al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y a la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para que se avoquen al estudio y análisis de la propuesta turnada, para los efectos legales a los que haya lugar. ATENTAMENTE* ***“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”*** *Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 21 de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO.*** *Síndico Municipal.* ***FIRMA” - - - - - - - - - - - - - - - - C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra…. De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, la propuesta de creación de la guía para la elaboración y actualización de Manual de Procedimientos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. ***C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO****, en mi carácter de Síndico Municipal y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 ,10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III, V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente;* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.*** *Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.* ***II.*** *Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales.* ***III.*** *Así como el artículo 41, fracción III, VI y de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señala que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***IV.*** *El artículo 69 numeral I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que la comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación puede proponer, analizar estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales.* ***V.*** *De conformidad con el oficio 052/2019, presentado por la Ing. Enory Barragán Salcedo, como Coordinadora de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental, presentó una propuesta de ordenamiento sobre la creación de la Guía para la elaboración y actualización del Manual de Procedimientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual se ha llevado a estudio por parte de la Presidenta de la Comisión, cuyo principal objetivo de este manual de procedimientos es proporcionar reglas de referencia mediante el cual los trabajadores puedan revisar las pautas de acción y los nuevos empleados puedan presentar resultados eficientemente de las operaciones dentro del departamento, para lograr una mayor eficiencia y competitividad administrativa dentro del Municipio de Zapotlán el Grande.* ***VI.*** *De conformidad con lo anterior y en los términos de la presente iniciativa, se tiene bien a presentar, a efecto de proveer en la esfera administrativa municipal, su exacta aplicación, con la finalidad de brindar una mejora notoria y beneficiosa a los Ciudadanos de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***VII.*** *Por último, la propuesta de la Guía para la Elaboración y actualización del Manual de Procedimientos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta de la siguiente manera; anexada en a la presente iniciativa en formato electrónico. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes la siguiente;* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO:*** *Sometiendo a la consideración de éste Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes puntos de;* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, a efecto de que sea analizada la propuesta de creación del ordenamiento que contiene la Guía para la Elaboración y Actualización del Manual de Procedimientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***SEGUNDO.-*** *Notifíquese al Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para los efectos legales a los que haya lugar.* *ATENTAMENTE* ***“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”*** *Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 21 de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO.*** *Síndico Municipal.* ***FIRMA” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:*** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra…. De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -SEXTO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, la propuesta de creación del Reglamento de mejora regulatoria e innovación gubernamental del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. ***C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO****, en mi carácter de Síndico Municipal y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 ,10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III, V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente;* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.*** *Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.* ***II.*** *Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales.* ***III.*** *Así como el artículo 41, fracción III, VI y de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señala que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***IV.*** *El artículo 69 numeral I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que la comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación puede proponer, analizar estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales.* ***V.*** *De conformidad con el oficio 052/2019, presentado por la Ing. Enory Barragán Salcedo, como Coordinadora de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental, presentó una propuesta de Reglamento, la cual se ha llevado a estudio por parte de la Presidenta de la Comisión, el cual, el principal objetivo es establecer los principios y bases de la mejora integral, continua y permanente de la regularización municipal, así como la simplificación administrativa dentro del Municipio de Zapotlán el Grande, como medio para lograr el desarrollo económico y la competitividad en el Municipio.* ***VI.*** *De conformidad con lo anterior y en los términos de la presente iniciativa, se tiene bien a presentar, a efecto de proveer en la esfera administrativa municipal, su exacta aplicación, con la finalidad de brindar una mejora notoria y beneficiosa a los Ciudadanos de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***VII.*** *Por último, la propuesta del Reglamento de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta de la siguiente manera; anexada en a la presente iniciativa en formato electrónico. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes la siguiente;* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO:*** *Sometiendo a la consideración de éste Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes puntos de;* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, a efecto de que sea analizada la propuesta de creación del Reglamento de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***SEGUNDO.-*** *Notifíquese al Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para los efectos legales a los que haya lugar. ATENTAMENTE* ***“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”*** *Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 20 de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO.*** *Síndico Municipal.* ***FIRMA” - - - - - - - - - - - - - - - - -C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz…. De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la modificación del punto de acuerdo económico No. 4 cuatro, celebrado en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 13 trece, por medio de adéndum modificatorio por excedente del Programa Recrea 2019 dos mil diecinueve. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,*** *en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO NÚMERO 4, CELEBRADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 13, POR MEDIO DE ADENDUM MODIFICATORIO POR EXCEDENTE******DEL PROGRAMA******RECREA 2019,*** *que se fundamenta en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*** *I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan. II.- Mediante punto* ***número 4, celebrado en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 13,*** *celebrada el 22 de marzo del año en curso, se autorizó por mayoría calificada al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la adhesión al Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa* ***“Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar,*** *para el Ejercicio Fiscal 2019, con la siguiente distribución presupuestal: - - - - -*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***PROGRAMA*** | ***Aportación Secretaría***  ***(pesos)*** | ***Aportación Municipal***  ***(pesos)*** |
| *Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar* | *$2´951,578.31* | *$7´911,067.60* |

*I. Por observaciones e indicaciones de la* ***Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco****, solicito se realice un adéndum modificatorio por excedente a dicho programa con las aportaciones siguientes:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***PROGRAMA*** | ***Aportación Secretaría***  ***(pesos)*** | ***Aportación Municipal***  ***(pesos)*** |
| *Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar* | *$20,018.66*  *(Veinte mil dieciocho pesos 66/100 M.N.)* | *$53,660.63*  *(Cincuenta y tres mil seiscientos sesenta pesos 63/100 M.N.* |

*Sin que esto modifique el contexto del programa* ***“Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”*** *etiquetada con recursos tanto estatales, como municipales provenientes de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco.* ***CONSIDERNADO:*** *Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento , los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; en sesión celebrada el día 21 veintiuno de noviembre del año 2019, aprobamos por unanimidad de sus asistentes a elevar a esta Soberanía los siguientes* ***RESOLUTIVOS:******PRIMERO.-*** *En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante acuerdo ECONÓMICO NÚMERO 4, CELEBRADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 13, POR MEDIO DE ADENDUM MODIFICATORIO POR EXCEDENTE DEL PROGRAMA RECREA 2019 celebrada el pasado 22 de marzo del año 2019, se realice un adéndum modificatorio por excedente del programa* ***Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar*** *con las aportaciones siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***PROGRAMA*** | ***Aportación Secretaría***  ***(pesos)*** | ***Aportación Municipal***  ***(pesos)*** |
| *Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar* | *$20,018.66*  *(Veinte mil dieciocho pesos 66/100 M.N.)* | *$53,660.63*  *(Cincuenta y tres mil seiscientos sesenta pesos 63/100 M.N.* |

*Sin que esto modifique el contexto del programa* ***“Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”,*** *etiquetada por recursos tanto estales como municipales* ***de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco. SEGUNDO.-*** *Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto económico número 4, celebrado en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 13, por medio de adéndum modificatorio por excedente del programa recrea 2019 celebrada el pasado 22 de marzo del año 2019.* ***TERCERO.-*** *Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias a la partida 4401 denominada Apoyos a la Ciudadanía para cumplir con la mencionada aportación de acuerdo a la estructura anterior.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Pública, así como al Director de Planeación Municipal y Gestión de Programas, para los efectos legales a los que haya lugar.* ***ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. NOVIEMBRE 21 DE 2019.*** *“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ”* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA*** *Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***FIRMAN” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:*** Buenas tardes. Nada más me surge la duda; por qué fue el excedente en el Programa o qué fue lo que no estuvo presupuestado, es que vi que es un dictamen de Comisión y quisiera que me puedas dar detalle de eso, es cuanto. ***C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:*** En el análisis de la Comisión se les indicó que era un excedente de 209 doscientos nueve pares de zapatos, los cuales también ya nos aclararon que las mochilas o el paquete completo, sí llegó en mochilas, más sin embargo, en zapatos no llegó, no se percató de esas cuentas, debido a que el registro en el sistema nuevo de la Secretaría, no se había empalmado. Entonces, ya las entregas pertinentes, sí se contabilizó, se cuadró, sí corresponde a las mochilas que habíamos recibido y habían hecho falta estos 209 doscientos nueve pares de zapatos que también ya se les entregaron y están perfectamente comprobados, es cuanto. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Regidor. Pongo a su consideración el Dictamen presentado por el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - -**  **OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna la propuesta de reforma, adición y derogación de diversos artículos del Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. ***C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.*** ***PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO****, en mi carácter de Síndico Municipal y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 ,10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III, V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente;* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A LA PROPUESTA DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ZONIFICACIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.*** *Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.* ***II.*** *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción V, incisos d) y f) respectivamente faculta a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales además de otorgar licencias para permisos y construcciones.* ***III.*** *Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, así mismo de conformidad con el artículo 41, fracción III, VI y de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señala que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***IV.*** *El artículo 69 numeral I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que la comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación puede proponer, analizar estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales.* ***V.*** *El 28 de Noviembre de 2016 se publicó en el Diario oficial de la Federación la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, misma que tiene por objeto fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el País, con pleno respeto a los derechos humanos, así como los cumplimientos de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos y garantizarlos plenamente, en concurrencia con dicha ordenamiento jurídico en nuestra Entidad Federativa el Código Urbano para el Estado de Jalisco entre otras cosas tiene por objeto establecer adecuadas provisiones, usos, destinos y reservas de tierra para el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas, de planear y regular la fundación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.* ***VI.*** *De conformidad con la propuesta presentada por el Arq. Abog. Raúl Omar Ramírez López, como Jefe de Planeación Urbana, donde presentó a la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Gobernación una propuesta de reformas, adiciones y derogación de diversos artículos del Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial de Zapotlán el Grande, Jalisco;, las cuales se buscan homologar y actualizar diversas legislaciones en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.* ***VII.*** *Por último, la* ***PROPUESTA DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ZONIFICACIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO****, se presenta de la siguiente manera; anexada en a la presente iniciativa en formato electrónico. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes la siguiente;* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO:*** *Sometiendo a la consideración de éste Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes puntos de;* ***ACUERDO:******PRIMERO.-*** *Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación como convocante, y a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvante, a fin de que se someta al estudio y análisis la Propuesta de Reforma, Adición y Derogación de Diversos Artículos del Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco,* ***SEGUNDO.-*** *Notifíquese a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Ordenamiento Territorial, y al Jefe de Planeación Urbana, para que se avoquen al estudio y análisis de la propuesta turnada, para los efectos legales a los que haya lugar. ATENTAMENTE* ***“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”******“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”*** *Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 21 de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO.*** *Síndico Municipal.* ***FIRMA” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra…. De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - NOVENO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la suscripción al “Programa de apoyo al transporte para estudiantes”, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, así como la suscripción del Contrato de Comodato de un camión escolar. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.*** *Quien motiva y suscribe* ***C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA,*** *en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73 y 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,41,49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40 punto 1 fracción II, 87 punto 1, fracciones III y IV, 91,92,96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco presentando* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE SUSCRIPCIÓN AL “PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES” CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRÁVES DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE UN CAMIÓN ESCOLAR,*** *Con base en la siguiente:* ***EXPOSICION DE MOTIVOS I.-*** *Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2 segundo inciso b fracción II, artículo 3 tercero establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, así mismo menciona que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.* ***II.-*** *La autoridad municipal, como en todo régimen de derecho, debe ajustarse a los mandamientos que la rigen, siendo además de la Constitución Local, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que en su capítulo VIII de las Obligaciones y facultades de los Ayuntamientos, en sus artículos 37 fracción XVII, 38 fracción XIV, que señalan que son obligaciones de los Ayuntamientos, las demás que le establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás Leyes tanto Federales como Locales y Reglamentos.* ***III.-*** *Toda vez que en nuestra sociedad contemporánea el costo y la calidad del transporte son importantes necesidades que deben cubrir las personas en la realización de sus actividades diarias; tratándose de la educación de los jóvenes, el costo del transporte ha cobrado especial importancia, sobre todo en aquellos hogares dónde algún integrante cursa estudios de nivel medio y superior, y que utilizan el transporte público para llegar a su centro de estudio, en el caso de los estudiantes foráneos existe un doble reto para acceder y permanecer en el sistema educativo, la deserción escolar es un problema educativo que limita el desarrollo humano, social y económico de la persona y del país. Con base en lo investigado y analizado, se define a la deserción escolar como la acción de abandonar la escuela, sin haber concluido el grado escolar cursado; éste problema se presenta en todos los niveles educativos y es ocasionado por diversos factores intrínsecos (personales) y extrínsecos (familiares, económicos, docentes, sociales, etcétera), es por éste motivo que es muy grande la preocupación de que los jóvenes abandonen sus estudios por falta de recursos, uno de estos motivos es el gasto diario del camión que los transporta a la escuela.* ***IV.-*** *Sin embargo por éste motivo comparezco ante éste cabildo, con el fin de apoyar la economía a través del acceso a medios de transporte escolar gratuito a los jóvenes estudiantes de nuestro municipio, y toda vez viendo las necesidades de los alumnos del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, les propongo la presente iniciativa a fin de llevar a cabo la suscripción del contrato de comodato con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social, así como la suscripción al programa “Apoyo al Transporte para Estudiantes”, y con ello beneficiar a los estudiantes de la delegación de los Depósitos y el Fresnito, mismos que se trasladan diariamente al Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, con el fin de llevar a cabo sus estudios de nivel superior.**Expuesto lo anterior, así como las consideraciones fundadas y motivadas propongo el siguiente punto de:* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *Se faculta e instruye a los CC. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Cindy Estefany García Orozco y Francisco Daniel Vargas Cuevas en su calidad de Presidente, Síndico y Secretario General, para que lleven a cabo la suscripción de la documentación e instrumentos legales al* ***“PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR” CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRÁVES DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL,*** *así como la suscripción del contrato de comodato de un camión escolar****,*** *hasta el 30 de septiembre del año 2021, a fin de que sea destinado como apoyo para transporte de estudiantes que diariamente se trasladan al Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán.* ***SEGUNDO.*** *Se faculta e instruye como enlace de dicho programa a la Lic. Amaranta Patiño Méndez, en su calidad de Coordinadora de Programas Sociales, a fin de dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo.* ***TERCERO.-****Notifíquese al Presidente, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, Jefe de Patrimonio, Coordinador de Programas Sociales y al Coordinador General de Construcción de Comunidad, para los efectos legales correspondientes.* ***ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 21 DE 2019 “2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”*** *“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ”* ***J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA*** *PRESIDENTE MUNICIPAL* ***FIRMA”*** Quiero manifestarles compañeros Regidores que hoy estoy muy contento, porque hace unos días el Presidente de la Asociación de Alumnos del Tecnológico, César, que está aquí con nosotros, me hace llegar un oficio solicitándome un transporte escolar para los alumnos de aquí de Zapotlán el Grande, que se trasladan diariamente al Instituto Tecnológico, sabiendo que Gavilanes, que es el nombre que llevan los camiones y todo lo que tiene que ver con la red de transporte que mueve a los estudiantes, pues los camiones con los que cuentan, ya prácticamente son camiones de desecho, son camiones que ya tienen muchos años en el servicio. Y me di en la oportunidad de gestionar un recurso para un camión, el cual fue aceptado, el cual en unos días más, vamos a entregarle al Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, gracias a la gestión que hizo su Presidente de la Asociación de Alumnos, una unidad nueva, 2020 dos mil veinte, para que puedan transportarse los alumnos de aquí de Zapotlán el Grande, al Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán. Quiero felicitar al Presidente César, por esta gestión, decirle que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, su servidor, está comprometido con los estudiantes, está comprometido con todos los que tienen la necesidad de estudiar aquí en Zapotlán y no nada más de Medio Superior, sino que estamos trabajando por los niños de Preescolar, Primaria, Secundaria, con los Programas que ya tenemos de Recrea y que acabamos de conseguir también 3,500 tres mil quinientos boletos para todos los niños de Secundaria, Bachillerato y también Media Superior, donde les vamos a entregar 200 doscientos boletos cada semestre para que no paguen el transporte hacia su Escuela. Pero las necesidades del Tecnológico eran otras y por eso hoy les damos la excelente noticia de que van a tener un camión para el servicio de todos los estudiantes del Tecnológico de Ciudad Guzmán. Enhorabuena para todos Ustedes y estamos a la orden. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Señor Presidente. Pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - DÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a la propuesta de reforma, adición y derogación de diversos Artículos del Reglamento para el establecimiento y funcionamiento de estaciones de servicio de gasolina y diésel y de carburación y gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. ***C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO****, en mi carácter de Síndico Municipal y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 ,10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III, V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente;* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A LA PROPUESTA DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL Y DE CARBURACIÓN Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.*** *Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.* ***II.*** *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción V, incisos d) y f) respectivamente faculta a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales además de otorgar licencias para permisos y construcciones.* ***III.*** *Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, así mismo de conformidad con el artículo 41, fracción III, VI y de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señala que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***IV.*** *El artículo 69 numeral I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que la comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación puede proponer, analizar estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales.* ***V.*** *De conformidad con la propuesta presentada por el Arq. Abog. Raúl Omar Ramírez López, como Jefe de Planeación Urbana, donde presentó a la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Gobernación una propuesta de reformas, adiciones y derogación de diversos artículos del Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de servicio de Gasolina y Diésel y de Carburación y gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, las cuales se buscan homologar y actualizar diversas legislaciones en materia de energía, hidrocarburos, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.* ***VI.*** *Por último, la* ***PROPUESTA DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL Y DE CARBURACIÓN Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO****, se presenta de la siguiente manera; anexada en a la presente iniciativa en formato electrónico. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes la siguiente;* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO:*** *Sometiendo a la consideración de éste Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes puntos de;* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación como convocante, y a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvante, a fin de que se someta al estudio y análisis la Propuesta de Reforma, Adición y Derogación de Diversos Artículos del Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina y Diésel y de Carburación d Gas Del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.* ***SEGUNDO.-*** *Notifíquese a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Ordenamiento Territorial, y al Jefe de Planeación Urbana, para que se avoquen al estudio y análisis de la propuesta turnada, para los efectos legales a los que haya lugar.* *ATENTAMENTE* ***“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”*** *Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 21 de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO.*** *Síndico Municipal.* ***FIRMA” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra… De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - UNDÉCIMO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Muchas gracias. Siendo las 13:37 hrs. trece horas, con treinta y siete minutos, del día viernes 22 veintidós de Noviembre del 2019 dos mil diecinueve, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 35 treinta y cinco y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y muy buenas tardes a todos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -